ADENDA No. 1
CONVOCATORIA VIE 14 DE 2023 – JÓVENES INVESTIGADORES 2024
"APORTANDO A LA AGENDA DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 2030"

Luego de la revisión por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y de la Dirección de Investigaciones de solicitudes allegadas por los grupos de investigación respecto a la aclaración de compromisos y productividad valida para presentar en la Convocatoria. Se presenta adenda aclaratoria en algunos apartados así:

INSCRIPCIÓN DEL ASPIRANTE

Modificar el literal f, el cual quedará así:

"*f. Productividad del candidato en el último año (septiembre de 2022 a septiembre de 2023, únicamente: PONENCIAS, ARTÍCULOS, LIBROS DE INVESTIGACIÓN, CAPÍTULOS DE LIBROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLOS TECNOLÓGICOS) – Carpeta comprimida con los soportes en ZIP o RAR.*
***Nota:** Todos los productos deben venir debidamente certificados según los requerimientos de existencia definidos por el Modelo de Categorización de Grupos de Investigación e Investigadores de MinCiencias vigente, de lo contrario no tendrán validez.*"

Adicionar el literal g, así:

"*g. Distinciones del candidato otorgadas por la UPTC (MATRICULAS DE HONOR, GRADO DE HONOR, BECAS DE INVESTIGACIÓN) – PDF*"

COMPROMISOS

Modificar el literal e) del apartado "Del joven Investigador", el cual quedará así:

"*e) Presentar el sometimiento o tramite de un producto de generación de nuevo conocimiento (artículo en revista indexada Publindex, Scopus o ISI; o libro o capítulo de investigación) o productos de desarrollo tecnológico como parte del trabajo del joven investigador.*"

Modificar el literal e) del apartado "Del grupo de investigación", el cual quedará así:

"*e)* ***Obtener un producto de generación de nuevo conocimiento (artículo en revista indexada Publindex, Scopus o ISI; o libro o capitulo de investigación) o productos de desarrollo tecnológico como parte del trabajo del joven investigador. Para esto el grupo contará con diez (10) meses para presentar constancia de sometimiento o tramite del producto. Y un (1) año a partir de la finalización del estímulo económico para la presentación del producto debidamente publicado o registrado*** *(Artículo 5 del Acuerdo 060 de 2018).*"

Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Moreno Téllez

CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
Director de Investigaciones